



CONSOLATO GENERALE D'ITALIA - ROSARIO

Montevideo 2182 (2000) Rosario
Tel: (0341) 4407020-21-22 Fax: (0341) 4258189
cittadinanza.rosario@esteri.it

RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA ITALIANA

La legislación italiana vigente establece que los descendientes de ciudadanos/as italianos/as pueden solicitar, cumpliendo determinadas condiciones, el reconocimiento de la ciudadanía italiana. Las respectivas fuentes normativas, así como los formularios mencionados en esta hoja informativa, están disponibles en el sitio web del Consulado General de Italia en Rosario: www.consrosario.esteri.it.

I - REQUISITOS MÍNIMOS

- Por línea paterna: no hay límites en el número de generaciones.
- Por línea materna: el/la hijo/a de la ciudadana italiana deberá haber nacido después del **1.1.1948**.
- Por matrimonios celebrados antes del 27/04/1983: la mujer extranjera casada con ciudadano italiano adquiere automáticamente la ciudadanía italiana.
- Ser efectivamente residente en la circunscripción consular de Rosario (provincias de Santa Fe, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Norte de Buenos Aires)

II - DOCUMENTACION NECESARIA

1) del ascendiente nacido en Italia:

- Acta de nacimiento italiana o certificado de bautismo autenticado por el arzobispado (si nació antes del 1866), con la indicación del nombre y apellido de los progenitores.
- Certificado del Poder Judicial de la Nación - Cámara Nacional Electoral donde resulte si ha adquirido la ciudadanía argentina, sin traducción. **Si hubiese adquirido la ciudadanía argentina será necesario presentar la sentencia de naturalización otorgada por el Juzgado competente.**
- Si el ascendiente residió en otros países, deben presentarse los certificados de no naturalización de cada uno (informarse sobre cómo obtenerlo en la representación italiana competente de cada uno de tales países). **Si hubiese adquirido la ciudadanía de algún otro país, será necesario presentar la sentencia de naturalización otorgada por el Juzgado competente.**
- Acta de matrimonio. Si ha tenido más de un matrimonio, deben presentarse todas las actas.
- Acta de defunción (si hubiera fallecido).

2) de cada uno de los descendientes fallecidos (o vivos pero no solicitantes) en línea recta hasta llegar al interesado:

- Acta de nacimiento.
- Acta de matrimonio.
- Acta de defunción.

3) del interesado/a y de sus hijo/as menores de edad:

- Acta de nacimiento. Si el interesado es adoptado, además del acta de nacimiento deberá presentar también copia certificada de la sentencia de adopción y certificado de cosa juzgada de la misma.
- Acta de matrimonio y de nacimiento del cónyuge. Si el interesado es divorciado, además del acta de matrimonio deberá presentar también copia certificada de la sentencia de divorcio y certificado de cosa juzgada de la misma. Si el solicitante enviudó, debe también presentarse el acta de defunción del cónyuge.
- Actas de nacimiento de eventuales hijos menores. En caso de ser adoptados, además del acta de nacimiento deberá presentarse también copia certificada de la sentencia de adopción y certificado de cosa juzgada de la misma.
- [Formulario de solicitud](#) (clicar en el link o ver la página 3 de este documento) completo y firmado por el solicitante. En el caso que el solicitante presente también a sus hijos menores, el formulario también

deberá ser firmado por el otro progenitor.

- Fotocopia del DNI del solicitante (y de su cónyuge e hijos, si corresponde).
- Comprobante de domicilio (recibo de sueldo, resumen obra social, resumen de tarjeta de crédito o de cuenta bancaria, factura de abono de teléfono celular, certificado de alumno regular, jubilación, constancia de inscripción al monotributo o IVA con fecha de inscripción no inferior a 12 meses. NO sirven carnet de conducir, seguro o patente automotor, certificados de la policía, distritos o municipios, impuestos inmobiliarios, luz, agua o gas, contrato de alquiler).

Los certificados eclesiásticos (bautismo o de matrimonio o de defunción) argentinos se aceptan exclusivamente en el caso de que el evento al que se refieren haya sucedido cuando aún no existía el registro civil argentino.

Es obligación del interesado controlar la información de los documentos. Los errores que se registren (nombres, apellidos, lugar, fecha de nacimiento, etc.) serán evaluados por el personal del Consulado General que informará oportunamente sobre las rectificaciones necesarias.

Todas las actas con sus respectivas traducciones deberán ser entregadas en original y no serán restituidas.

Si ya existe en este Consulado General un expediente relativo al ascendiente italiano y/o a parte de las generaciones intermedias, la documentación ya presentada no deberá ser presentada nuevamente. En el caso de que el expediente no se encuentre completo o la documentación en el mismo no se encuentre acorde a las normativas actuales, **los interesados deberán completarlo** según las instrucciones que recibirán oportunamente del personal de la oficina. Se recuerda que no es posible, **en ningún caso**, solicitar copias de expedientes a otras oficinas consulares o a Comunas italianas.

Las **actas digitales** emitidas por los Registros Civiles deberán poder ser verificadas visualizando el documento completo a través de código de verificación o QR. Para que las mismas puedan ser transcritas en Italia, no es suficiente tener acceso a firma digital o datos sueltos.

En tal caso, que actualmente verificamos con la documentación otorgada por los Registros Civiles de las Provincias de Corrientes, Misiones y Entre Ríos, se podrá presentar:

- Acta firmada en original por el oficial del Registro Civil o
- Acta firmada digitalmente, con APOSTILLA DE LA HAYA

En ambos casos la misma deberá estar acompañada por el modelo bilingüe o traducción al italiano.

Deberá además verificar que el acta que le entreguen sea LEGIBLE.

III - LEGALIZACIONES

Las actas de estado civil (nacimiento, matrimonio y defunción) **italianas y argentinas** no necesitan ser legalizadas. Las sentencias de adopción o de divorcio **argentinas**, junto con sus correspondientes certificados de cosa juzgada, deben presentarse con Apostilla de La Haya.

Si el certificado de la Cámara Nacional Electoral fue emitido digitalmente, deberá presentarse con Apostilla de La Haya.

Toda documentación que **no sea italiana o argentina**, debe presentarse con Apostilla de La Haya.

IV - TRADUCCIONES

Todas las actas no italianas deberán estar traducidas al italiano. En el sitio web www.consrosario.esteri.it está disponible una lista de traductores. Las actas emitidas por la provincia de Santa Fe y Entre Ríos podrán ser presentadas con los formularios bilingües castellano-italiano (en tal caso se evitará la traducción por traductor); a excepción de las actas de nacimiento de personas cuyos padres no hubiesen estado casados al momento del nacimiento, debiendo en ese caso presentarse la correspondiente traducción por traductor.

Las traducciones al italiano de **documentación proveniente de otros países** deberán ser efectuadas en el lugar de origen. Tales traducciones deberán presentarse con Apostilla de La Haya o bien legalizadas por la representación diplomática italiana competente en el lugar.

Es obligación del interesado controlar la información de las traducciones.

Todas las traducciones deberán ser entregadas en original y no serán restituidas.



Consolato Generale d'Italia in Rosario

ISTANZA PER IL RICONOSCIMENTO DELLA CITTADINANZA ITALIANA AI SENSI DELLA LEGGE 5/2/1991 N. 92

Dichiarazione sostitutiva di certificazioni (Artt. 46 e 47 D.P.R. 445 del 28/12/2000)

Il/La sottoscritto/a, consapevole delle sanzioni penali nel caso di dichiarazioni non veritiere e falsità negli atti, richiamate dall'art.76 D.P.R.445 del 28/12/2000,

La/El que suscribe, en conocimiento de las sanciones penales en el caso de declaraciones falsas según el art. 76 D.P.R. 445 del 28/12/2000,

DICHIARA / DECLARA:

COGNOME / APELLIDO		NOMI / NOMBRES		SESSO/SEXO M F	
LUOGO DI NASCITA / LUGAR DE NACIMIENTO	PROV / PROVINCIA	STATO DI NASCITA / PAIS DE NACIMIENTO	DATA DI NASCITA / FECHA DE NACIMIENTO		
CITTADINANZA / CIUDADANÍA			ALTRE CITTADINANZE / OTRAS CIUDADANÍAS		
NOME, DATA E LUOGO DI NASCITA DEL PADRE / NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE			NOME, DATA E LUOGO DI NASCITA DELLA MADRE / NOMBRE, APELLIDO, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE		
TITOLO DI STUDIO / TITULO DE ESTUDIO		PROFESSIONE / PROFESIÓN			
INDIRIZZO (via, numero, città, cap) DOMICILIO (calle, número, ciudad, código postal)					
INDIRIZZO email (in stampatello) CORREO ELECTRÓNICO (en imprenta)				TELEFONO	
STATO CIVILE / ESTADO CIVIL					
LIBERO/A / SOLTERO/A		CONIUGATO/A / CASADO/A		UNITO/A CIVILMENTE / UNIDO/A CIVILMENTE	
DIVORZIATO/A in data / DIVORCIADO/A en fecha:				VEDOVO/A / VIUDO/A	
LUOGO E DATA DEL MATRIMONIO / UNIONE CIVILE LUGAR Y FECHA DE MATRIMONIO / UNION CIVIL					
Dichiara inoltre / declara además lo siguiente: - di non avere mai acquistato volontariamente, prima del 16.8.1992, nessun'altra cittadinanza (no haber adquirido voluntariamente, antes del 16.8.1992 ninguna otra ciudadanía); - di non aver mai formulato presso le competenti Autorità italiane dichiarazione di rinuncia alla cittadinanza italiana (no haber formulado ante las Autoridades italianas competentes declaración de renuncia a la ciudadanía italiana); - di aver avuto, sin dal raggiungimento della maggiore età, le seguenti residenze in Argentina, in Italia e/o in altri paesi (haber tenido, a partir de los 18 años, los siguientes domicilios en Argentina, en Italia y/o en otros países):					
Paese País:	Città Ciudad:	Prov.:	Da Desde:	Fino Hasta:	
Paese País:	Città Ciudad:	Prov.:	Da Desde:	Fino Hasta:	
Paese País:	Città Ciudad:	Prov.:	Da Desde:	Fino Hasta:	
CONIUGE UNITO/A CIVILMENTE CON CONVIVENTE CON CÓNYUGE UNIDO/A CIVILMENTE CON CONVIVIENTE CON:					
COGNOME / APELLIDO		NOME / NOMBRE		CITTADINANZA / CIUDADANÍA	
LUOGO DI NASCITA / LUGAR DE NACIMIENTO	PROV / PROVINCIA	STATO DI NASCITA / PAÍS		DATA DI NASCITA / FECHA DE NACIMIENTO	
FIGLI MINORI DI 18 ANNI / HIJOS MENORES DE 18 AÑOS: CONVIVIENTES SI/NO (tachar lo que no corresponda)					
1) COGNOME / APELLIDO	NOME / NOMBRE	SESSO / SEXO	LUOGO DI NASCITA / LUGAR DE NACIMIENTO	DATA DI NASCITA / FECHA DE NACIMIENTO	
Dati dell'altro genitore, se diverso dal coniuge / Datos del otro progenitor, si es distinto del cónyuge:					
COGNOME / APELLIDO	NOME / NOMBRE	SESSO / SEXO	LUOGO DI NASCITA / LUGAR DE NACIMIENTO	DATA DI NASCITA / FECHA DE NACIMIENTO	
2) COGNOME / APELLIDO	NOME / NOMBRE	SESSO / SEXO	LUOGO DI NASCITA / LUGAR DE NACIMIENTO	DATA DI NASCITA / FECHA DE NACIMIENTO	
Dati dell'altro genitore, se diverso dal coniuge / Datos del otro progenitor, si es distinto del cónyuge:					
COGNOME / APELLIDO	NOME / NOMBRE	SESSO / SEXO	LUOGO DI NASCITA / LUGAR DE NACIMIENTO	DATA DI NASCITA / FECHA DE NACIMIENTO	

e pertanto CHIEDE CHE GLI/LE VENGA RICONOSCIUTO IL POSSESSO DELLA CITTADINANZA ITALIANA AI SENSI DELLA VIGENTE

LEGISLAZIONE, a tale scopo allega la relativa documentazione. Il/ y por lo tanto SOLICITA que le sea reconocida la posesión de la ciudadanía italiana a los efectos de la legislación vigente, a tal fin adjunta la documentación correspondiente.

Il/La sottoscritto/a, consapevole delle responsabilità cui può andare incontro in caso di falsa dichiarazione (Artt. 46 e 47 D.P.R. 445 del 28/12/2000), assicura che i dati sopra indicati rispondono a verità. El/La que suscribe, en conocimiento de las responsabilidades derivadas en caso de declaración falsa (Artt. 46 e 47 D.P.R. 445 del 28/12/2000), asegura que los datos anteriormente indicados son verdaderos.

I dati sopra riportati sono prescritti dalle disposizioni vigenti ai fini del procedimento per il quale sono richiesti e verranno utilizzati esclusivamente per tale scopo. / Los datos solicitados son los indicados por las disposiciones vigentes relativas al procedimiento y serán utilizados solamente a tal fin.

DATA / FECHA: ____/____/____
IL/LA DICHIARANTE
EL/LA DECLARANTE

Firma per esteso
Firma y aclaración

Firma genitore dei minori
Firma progenitor de los menores